

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA.**  
**CURSO DE DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN LABORAL.**  
**DOCENTES: DRES. MARIA SICA GIANELLI Y RODRIGO FERREIRA HARTWIG.**

**PROGRAMA A REGIR A PARTIR DEL AÑO LECTIVO 2016**

**1. - OBJETIVO GENERAL DEL CURSO**

Una formación integral del estudiante universitario en el área de la salud, requiere la asimilación de conceptos básicos de deontología (que sin dudas debe ser relacionado con conocimientos imprescindibles de ética, bioética y derechos humanos).

Este enfoque de derechos humanos, así como las obligaciones del profesional, serán abordados en el curso.

Esta formación respetuosa de los derechos de las personas, y de las obligaciones de los profesionales, se complementa con los derechos de los trabajadores en lo que se denomina Legislación laboral, que abarca todos aquellos aspectos del Derecho del Trabajo -sea a nivel individual o colectivo- con algunas nociones de seguridad social, con alcance normativo y de principios básicos cuyo conocimiento relacionado a la disciplina, deviene imprescindible.

En el campo de la Deontología se desarrollan temáticas indisolublemente ligadas a los Derechos Humanos, cuyo conocimiento es necesario para que el egresado, a partir de este aporte académico incorpore y proyecte estos conceptos, tanto en su relación de trabajo como en su desempeño profesional respetuoso de la persona y su dignidad, que considere en su actuación, actitud y procedimientos las particularidades que se plantearán en relación a cada disciplina.

**2. - CARACTERÍSTICAS GENERALES EL CURSO**

**2.1 Condiciones generales:**

No habrá cantidad mínima ni máxima de estudiantes en el curso.

El curso comprende la totalidad de los estudiantes que cursan las distintas carreras que se dictan en la EUTM, dictándose en dos semestres en sede Montevideo y sede Paysandú.

## **2.2 Metodología:**

El curso constará de 12 talleres distribuidos semanalmente, con una carga horaria de 2hs de cada uno de ellos, más dos parciales escritos a desarrollar en el aula.

Las clases serán implementadas en forma de talleres teórico-prácticos. La concurrencia a clase no tiene el carácter obligatorio, pero es altamente aconsejable que el estudiante concurra a la mayor cantidad de clases posibles, para mayor comprensión de la asignatura e intercambio con el docente y otros estudiantes que cursen similar o diferente carrera.

## **2.3 Evaluación:**

1- Para la **exoneración** del curso se exigirá:

Aprobación de dos parciales escritos que se plantearán en el curso, con un mínimo de calificación bueno correspondiente a nota 6, en cada uno.

Además se exigirá una presentación oral de algunos de los temas del curso o en su defecto un trabajo domiciliario que debe ajustarse a las pautas otorgadas oportunamente.

Los estudiantes lograrán la exoneración del curso cumpliendo con la calificación considerada como suficiente (bueno) en cada parcial y el trabajo oral o escrito, por lo que no requerirán dar examen.

2 – Para la **aprobación** del curso se exigirá:

Aprobación de los dos parciales escritos planteados en el curso, con un mínimo de calificación regular, nota correspondiente a 3, en cada uno.

Además se exigirá una presentación oral de algunos de los temas del curso, o en su defecto un trabajo domiciliario que debe ajustarse a las pautas otorgadas oportunamente. Dicha presentación oral o escrita requerirá un mínimo de 3 (regular).

Los estudiantes que cumpliendo con la calificación considerada como regular en cada parcial y el oral o el trabajo escrito, aprobarán el curso, quedando habilitados a dar el examen correspondiente.

Los estudiantes que no logren una calificación regular, nota 3 en cada parcial y en los trabajos planteados, no aprobarán el curso, debiendo recursar la materia.

#### **4. - PROGRAMA**

##### **1ra. parte: Deontología, Bioética**

Conceptos básicos sobre Deontología, Ética, Moral, Derecho, Bioética, Dignidad Humana, Derechos Humanos.

Principales normas a nivel internacional y a nivel nacional.

Teorías éticas. Principales corrientes. Principialismo: principios básicos propuestos por Beauchamp y Childress. Otras teorías éticas. Principales conceptos del pensamiento de Stuart Mill, Kant y autores actuales neokantianos. Principio de justicia como equidad y referencia al Sistema Nacional Integrado de Salud, vigente en Uruguay. Normas morales: veracidad, confidencialidad, fidelidad, consentimiento informado.

Bioética clínica. Método de la ética clínica. Dilemas y problemas morales. Deliberación y fundamentación moral. Procedimientos de decisión en ética clínica (casuística, inductivismo y deductivismo). Protocolo Bochum.

Comité de ética hospitalaria (CEH). Comisiones de Bioética. Comisión Nacional de Bioética.

Investigación con seres humanos: reflexión y requisitos éticos, normativa nacional e internacional.

Responsabilidad profesional, ética y jurídica. Responsabilidad penal y civil.

Secreto profesional, documentos médicos legales. Códigos de ética. *Lex artis.*

## **2da. parte: Legislación laboral**

Concepto de Derecho Laboral. Derechos de los trabajadores. Derecho del trabajo individual y colectivo. Normas y principios que rigen en el Derecho del trabajo. Contrato de trabajo y relación de trabajo. Trabajadores, empleadores, rol del Estado.

Salarios, jornada de trabajo, descansos, licencias, horas extras, aguinaldo, conceptos y cálculos.

*Jus variandi.* Novación del contrato de trabajo. Contrato a prueba. Estabilidad. Renuncia, despido, concepto y distintos tipos de despido, conceptos y cálculos. Potestad disciplinaria. Acoso moral, acoso sexual en el trabajo.

Derecho colectivo del trabajo, nociones básicas.

Concepto de seguridad social. Contingencias: enfermedad, desempleo, maternidad, incapacidad total o permanente, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.

## **5. - BIBLIOGRAFÍA**

ROTONDO, María Teresa. Responsabilidad médica (Curso de capacitación a distancia Comisión Honoraria de Lucha contra el cáncer), Montevideo 1996

FRANCA TARRAGÓ, Omar. Fundamentos de Bioética Perspectiva personalista. Ed. Paulinas 1ra.edición , 2008

Diccionario latinoamericano de bioética ([www.bioetica.edu.uy](http://www.bioetica.edu.uy)).

SICA, María. Revista de Derecho Público No. 37, 2010 p.125/131/  
Trabajo titulado: El decreto 379/08 a la luz de la Declaración  
Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.

GHERARDI, Carlos. La relación médico-paciente en la práctica actual  
de la Medicina, publicado en Claves en Psicoanálisis y Medicina  
No.13-14 2do semestre 1998, 18-23, disponible en  
[http://www.mlegal.fmed.edu.uy/archivos/be/bcc1/la\\_rmp\\_gherardi.pdf](http://www.mlegal.fmed.edu.uy/archivos/be/bcc1/la_rmp_gherardi.pdf)

TORRES, Jorge. Autonomía en la relación médico-paciente disponible  
en <http://www.experienciamedicahp.com.ar/edicionespecial/pdf/6.pdf>

LORDA, Pedro Simón. El consentimiento informado: teoría y práctica  
Medicina clínica 1993; 101 (5)

PÉREZ DEL CASTILLO, Santiago. Manual práctico de normas  
laborales. Última edición, Montevideo FCU

Normativa vigente [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy), [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy)

## **NORMATIVA**

Declaración Universal de los Derechos Humanos disponible en  
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos disponible  
en <http://portal.unesco.org/es/ev.php>

URL\_ID=31058&URL\_DO=DO\_TOPIC&URL\_SECTION=201.html

Ley 18335 (Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de  
servicios de salud) disponible en  
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes>

Decreto 274 de 2010 en <http://www.presidencia.gub.uy>

Decreto 379 de 2008 en <http://www.presidencia.gub.uy>

## **6. CURSILLO DE APOYO EN PLATAFORMA**

El curso presencial se puede complementar, en caso que así se  
plantee por el profesor a cargo, con un cursillo en plataforma EVA,

cuya participación no deviene obligatoria para los estudiantes pero se considera altamente aconsejable, y no debe ser visto de forma alguna como mero repositorio de material.

En dicho espacio no sólo se pone a disposición de los estudiantes el material bibliográfico y normativo necesario, con el fin de su estudio y que dispongan en su futuro como profesional de dicho material para consulta, sino que también es una herramienta fundamental de intercambio docente/estudiante, para una mejor comprensión de la asignatura, extremo que se cumple principalmente a través de foros y evacuación de consultas.

**Montevideo, 1 de febrero de 2016.**